

ACTIVIDAD MAGGI® ROMPE LA RECETA 2020

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta actividad es exclusiva para las ciudades y municipios detallados en el Anexo No. 1. La redención sólo se hará entre hombres y mujeres residentes en Colombia, mayores de 18 años. Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad:

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que toda persona, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad. Cualquier violación del participante a las reglas de la actividad o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización, implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

De los realizadores:

Actividad organizada por NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., sociedad identificada con NIT 860.002.130-9 (en adelante el "Organizado").

De los participantes:

Todas las personas residentes en las ciudades y/o municipios detallados en el Anexo No. 1, mayores de dieciocho (18) años, interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentar si es acreedor(a) del premio.

Toda persona que desee participar en la actividad o reclamar el premio deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino de las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Asimismo, se deja constancia que los premios de esta actividad se entregarán únicamente a hombres y mujeres mayores de 18 años, que residan en las ciudades o municipios detallados en el Anexo No. 1, ya que a los mismos se limitará la presente actividad:

Vigencia e inventario:

La actividad estará vigente desde el veinte (20) de octubre del 2020 hasta el treinta (30) de noviembre de 2020.

Los consumidores participantes, podrán ganar uno (01) de los siguientes premios, siempre y cuando haya disponibilidad del mismo, según el inventario que se adjunta a continuación:

Premio	Cantidades
UTENSILIO DE NYLON (CUCHARA O CUCHARON O ESPUMADERA O ESPATULA)	3.439
CALDERO CON TAPA FUNDIDO NATURAL	1.386
SPEAKER BLUETOOTH MULTIMEDIA	272
SARTÉN ANTIADHERENTE SIN TAPA	492
JARRA DE VIDRIO + 6 VASOS	924
SANDUCHERA DE 2 PUESTOS	127
JUEGO DE CUBIERTOS 16 PIEZAS	150
ESCURRIDOR PARA PLATOS PLASTICO	168
JARRA DE VIDRIO + 4 VASOS	101
BATERÍA DE ALUMINIO DE 5 PIEZAS	67

Cada uno de los premios antes señalados estará sujeto a disponibilidad del mismo en las ciudades o municipios participantes descritos en el Anexo No. 1.

Mecánica:

Habrán tres (03) mecánicas diferentes en las cuales se podrá participar, dependiendo de las condiciones de la persona que desee participar y de sus facilidades de cumplir los requerimientos. Toda persona que quiera ser ganadora de uno (1) de los premios antes descritos que entregará el Organizador, deberá cumplir con alguna de las siguientes mecánicas y condiciones, en el orden que se describe a continuación establecido para cada una de ellas:

Mecánica 1: Consumidor – Calle:

1. Reúne diez (10) envolturas de Caldo con Costilla Desmenuzado MAGGI®, junto con veinte (20) envolturas de Caldo MAGGI® de cualquier tipo, y tres (03) empaques de cualquier producto MAGGI® diferentes a los antes mencionados (por ejemplo: sopas, cremas, bases, sazónadores).
2. Según el cronograma descrito en el Anexo No. 1, espera la fecha en que la tropa del escuadrón MAGGI® esté en tu ciudad o municipio, búscala y redime con ella los requerimientos descritos en el punto 1 precedente.

Una vez cumplas con los puntos precedentes, Gira la ruleta que llevará el escuadrón MAGGI® y gana el premio que te aparezca en ella.

BONO EXCLUSIVO PARA LA MÉCANICA 1: Regístrate en la página www.maggi.com.co/#registrar-sec y obtén cinco (05) envolturas digitales de caldo MAGGI® que podrán ser empleadas en el conteo de los requerimientos mencionados en el punto 1 de esta mecánica. Estas envolturas virtuales sólo valdrán como caldo MAGGI® (NO COMO CALDO CON COSTILLA DESMENUZADO MAGGI® NI COMO CUALQUIER OTRO PRODUCTO MAGGI® - sopas, cremas, bases, sazónadores), es decir, sólo servirán para cumplir una parte de uno de los requerimientos del punto 1 de esta mecánica, en el conteo de “(...) veinte (20) envolturas de Caldo MAGGI® de cualquier tipo”, y deberán ser presentadas presencialmente mostrando con el celular del participante registrado, al momento de la redención con la tropa del escuadrón MAGGI®. Solo se podrá realizar el

registro una única vez por persona y solo se permite máximo 5 envolturas digitales por premio.

NOTA 1: Solo se podrán redimir un máximo de un (1) premio por participante.

NOTA 2: Sujeto a disponibilidad del premio, al momento de la redención por parte del participante.

NOTA 3: Si al momento de girar la ruleta, esta selecciona un premio del que no hay disponibilidad, el participante deberá girar nuevamente la ruleta MAGGI® hasta que esta caiga en uno de los premios disponibles.

NOTA 4: La redención en este tipo de mecánica, sólo será posible ante las tropas MAGGI® que estarán transitando por la calle.

Mecánica 2: Consumidor – Factura:

1. Busca la tropa del escuadrón MAGGI®, en la fecha establecida para tu ciudad o municipio según el Anexo No. 1, y redime una factura de compra que cumpla con los siguientes requisitos: (i) que contenga un valor mínimo de compras de trece mil pesos colombianos (COP \$13.000) en productos MAGGI® (deben poderse identificar los productos); y (ii) debe poderse observar claramente la fecha de emisión de la factura, y esta debe haber sido expedida durante el mes en que se está participando (ejemplo: Si me presento para participar el diez (10) de noviembre de 2020, en la factura con la que participe se debe observar claramente que esta fue expedida durante el mes de noviembre de 2020).
2. Una vez cumplas con el punto precedente y hayas redimido la factura con la tropa del escuadrón MAGGI®, gira la ruleta que llevará el escuadrón MAGGI® y gana el premio que te aparezca en ella.

NOTA 1: Solo se podrán redimir un máximo de un (1) premio por participante.

NOTA 2: Sujeto a disponibilidad del premio, al momento de la redención por parte del participante.

NOTA 3: Si al momento de girar la ruleta, esta selecciona un premio del que no hay disponibilidad, el participante deberá girar nuevamente la ruleta MAGGI® hasta que esta caiga en uno de los premios disponibles.

Mecánica 3: Tendero:

1. Mecánica exclusiva sólo para tenderos.
2. En la fecha establecida para tu ciudad o municipio según el Anexo No.1, busca y redime con la tropa del escuadrón MAGGI® una factura de compra que cumpla con los siguientes requisitos: (i) que contenga un valor mínimo de compras de sesenta mil pesos colombianos (COP \$60.000) en productos MAGGI® (deben poderse identificar los productos); y (ii) debe poderse observar claramente la fecha de emisión de la factura, y esta debe haber sido expedida durante el mes en que se está participando (ejemplo: Si me presento para participar el diez (10) de noviembre de 2020, en la factura con la que participe se debe observar claramente que esta fue expedida durante el mes de noviembre de 2020).

NOTA 1: Solo se podrán redimir un máximo de un (1) premio por participante.

NOTA 2: Sujeto a disponibilidad del premio, al momento de la redención por parte del participante.

NOTA 3: Si al momento de girar la ruleta, esta selecciona un premio del que no hay disponibilidad, el participante deberá girar nuevamente la ruleta MAGGI® hasta que esta caiga en uno de los premios disponibles.

Entrega de los Premios:

Los premios estarán sujetos a disponibilidad del mismo, y serán entregados en la fecha y lugar de redención de los requisitos, para cada una de las mecánicas.

Condiciones y restricciones de la Campaña:

La participación de los interesados, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega del premio.

Los ganadores relevan de toda responsabilidad al Organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la manipulación y/o consumo inapropiado de los productos alimenticios, efectuado en desatención de las recomendaciones de almacenamiento y consumo dadas por el fabricante del mismo.

No se admiten cambios de Premios por dinero, valores o cualquier otro producto material.

No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de NESTLÉ® Colombia o de cualquiera de sus vinculadas (entendidas estas como controlantes, controladas o bajo control común del Organizador).

***NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ORGANIZADOR, DE NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. O FAMILIAR HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE HECHO. APLICA TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE LAS AGENCIAS QUE TRABAJAN PARA NESTLÉ DE COLOMBIA.**

Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, los participantes aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos, en forma distinta a la entrega del premio previsto en esta actividad. Así mismo, los participantes renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Suspensión y/o modificaciones:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, el Organizador podrá modificar en todo o en parte esta actividad,

así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estará a disposición de cualquier interesado.

Publicación:

Este Reglamento de la actividad estará publicado en la página web de la marca www.maggi.com.co para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.

Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyeron, entendieron y aceptaron en su totalidad los términos y condiciones de la misma.

Registro y tratamiento de datos personales:

Al aceptar los presentes términos y condiciones, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012, la persona está dando a NESTLÉ DE COLOMBIA, sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, la autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en <https://www.nestle.com.co/sites/g/files/pydnoa531/files/2019-10/Politica-Tratamiento-de-Datos-Personales-Nestle.pdf>

Los datos personales obtenidos por NESTLÉ DE COLOMBIA no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de NESTLÉ DE COLOMBIA y sus marcas.

El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 515566 y con el Correo electrónico: servicio.consumidor@co.nestle.com para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

ANEXO No. 1

Departamento	Población	Fecha
Cesar	La Jagüa de Ibirico	martes, 20 de octubre de 2020
Cesar	Curumani	miércoles, 21 de octubre de 2020
Cesar	Chimichagua	jueves, 22 de octubre de 2020
Magdalena	El Banco	viernes, 23 de octubre de 2020
Bolivar	Mompos	sábado, 24 de octubre de 2020
Bolivar	El Carmen De Bolivar	lunes, 26 de octubre de 2020
Bolivar	San Juan Nepomuceno	martes, 27 de octubre de 2020
Bolivar	Maria La Baja	miércoles, 28 de octubre de 2020
Bolivar	Turbaco	jueves, 29 de octubre de 2020
Bolivar	Arjona	viernes, 30 de octubre de 2020
Atlantico	Sabanalarga	sábado, 31 de octubre de 2020
Atlantico	Baranoa	martes, 3 de noviembre de 2020
Atlantico	Galapa	miércoles, 4 de noviembre de 2020
Atlantico	Soledad	jueves, 5 de noviembre de 2020
Atlantico	Malambo	viernes, 6 de noviembre de 2020
Atlantico	Sabanagrande	sábado, 7 de noviembre de 2020
Magdalena	Sitionuevo	lunes, 9 de noviembre de 2020
Magdalena	Pivijay	martes, 10 de noviembre de 2020
Magdalena	Fundacion	miércoles, 11 de noviembre de 2020
Magdalena	Aracataca	jueves, 12 de noviembre de 2020
Magdalena	Zona Bananera	viernes, 13 de noviembre de 2020
Magdalena	Puebloviejo	sábado, 14 de noviembre de 2020
Magdalena	Cienaga	martes, 17 de noviembre de 2020
La Guajira	Dibulla	miércoles, 18 de noviembre de 2020
La Guajira	Riohacha	jueves, 19 de noviembre de 2020
La Guajira	Manaure	viernes, 20 de noviembre de 2020
La Guajira	Uribia	sábado, 21 de noviembre de 2020
La Guajira	Maicao	lunes, 23 de noviembre de 2020
La Guajira	Barrancas	martes, 24 de noviembre de 2020
La Guajira	Fonseca	miércoles, 25 de noviembre de 2020
La Guajira	San Juan Del Cesar	jueves, 26 de noviembre de 2020
Cesar	Agustin Codazzi	viernes, 27 de noviembre de 2020
Cesar	Valledupar	sábado, 28 de noviembre de 2020
Cesar	Bosconia	lunes, 30 de noviembre de 2020

Departamento	Población	Fecha
Cundinamarca	Bosa	martes, 3 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Bosa	miércoles, 4 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Bosa	jueves, 5 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Bosa	viernes, 6 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Bosa	sábado, 7 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Kennedy	lunes, 9 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Kennedy	martes, 10 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Kennedy	miércoles, 11 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Kennedy	jueves, 12 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Kennedy	viernes, 13 de noviembre de 2020
Cundinamarca	Kennedy	sábado, 14 de noviembre de 2020
Centro	Soacha	martes, 17 de noviembre de 2020
Centro	Soacha	miércoles, 18 de noviembre de 2020
Centro	Zipaquirá	jueves, 19 de noviembre de 2020
Centro	Girardot	viernes, 20 de noviembre de 2020
Centro	Girardot	sábado, 21 de noviembre de 2020
Llanos	Villavicencio	martes, 24 de noviembre de 2020
Llanos	Villavicencio	miércoles, 25 de noviembre de 2020
Llanos	Villavicencio	jueves, 26 de noviembre de 2020
Llanos	Acasias	viernes, 27 de noviembre de 2020
Llanos	Granada	sábado, 28 de noviembre de 2020
Llanos	Granada	lunes, 30 de noviembre de 2020

Departamento	Población	Fecha
Antioquia	El Carmen De Viboral	martes, 3 de noviembre de 2020
Antioquia	Rionegro	miércoles, 4 de noviembre de 2020
Antioquia	Medellín	jueves, 5 de noviembre de 2020
Antioquia	Bello	viernes, 6 de noviembre de 2020
Antioquia	Barbosa	sábado, 7 de noviembre de 2020
Antioquia	Carepa	martes, 10 de noviembre de 2020
Antioquia	Turbo	miércoles, 11 de noviembre de 2020
Antioquia	San Pedro De Uraba	jueves, 12 de noviembre de 2020
Cordoba	Monteria	viernes, 13 de noviembre de 2020
Cordoba	Cerete	sábado, 14 de noviembre de 2020
Cordoba	Chinu	martes, 17 de noviembre de 2020
Sucre	Sincelejo	miércoles, 18 de noviembre de 2020
Cordoba	Sahagun	jueves, 19 de noviembre de 2020
Antioquia	Caucasia	viernes, 20 de noviembre de 2020
Antioquia	Zaragoza	sábado, 21 de noviembre de 2020
Antioquia	Segovia	lunes, 23 de noviembre de 2020
Antioquia	Remedios	martes, 24 de noviembre de 2020
Antioquia	Santa Rosa de Osos	jueves, 26 de noviembre de 2020
Antioquia	Yarumal	viernes, 27 de noviembre de 2020
Antioquia	Puerto Berrio	lunes, 30 de noviembre de 2020

Premio	Cantidades
UTENSILIO DE NYLON (CUCHARA O CUCHARON O ESPUMADERA O ESPATULA)	3.439
CALDERO CON TAPA FUNDIDO NATURAL	1.386
SPEAKER BLUETOOTH MULTIMEDIA	272
SARTÉN ANTIADHERENTE SIN TAPA	492
JARRA DE VIDRIO + 6 VASOS	924
SANDUCHERA DE 2 PUESTOS	127
JUEGO DE CUBIERTOS 16 PIEZAS	150
ESCURRIDOR PARA PLATOS PLASTICO	168
JARRA DE VIDRIO + 4 VASOS	101
BATERÍA DE ALUMINIO DE 5 PIEZAS	67